



REGLAMENTO DEL CONCURSO

"XTB Trading Cup 2019"

Art. 1 DISPOSICIONES GENERALES

1. Definiciones:

- a) Concurso: Concurso "**XTB Trading Cup**", organizado bajo los términos y condiciones establecidas en el presente Reglamento.
- b) Reglamento: El Reglamento del Concurso "**XTB Trading Cup**";
- c) Organizador: XTB Chile SpA. RUT 76.690.832-2, con domicilio en Av. Apoquindo 4501 of. 1604, Las Condes, Santiago.
- d) Patrocinador: XTB INTERNATIONAL LIMITED, empresa válidamente constituida, con domicilio en 35 Barrack Road, 3rd Floor, Belize City, Belize C.A. XTB INTERNATIONAL LIMITED está inscrita con número de Compañía 153.939 y está supervisada por la International Financial Services Commission ("IFSC"), de Belice con número de Licencia IFSC/60/413/TS/16.
- e) Participante: Persona apta para participar en el Concurso bajo los términos y condiciones establecidos en este Reglamento.
- f) Cuenta de Concurso: Cuenta virtual abierta y mantenida por el Participante, empleada para llevar a cabo transacciones vinculadas al Concurso.
- g) Capital Inicial: Cantidad de fondos virtuales por importe de diez mil dólares (US\$10.000) depositada en la Cuenta virtual del Concurso.
- h) Fondos: Balance de fondos virtuales en la Cuenta de Concurso.

2. El Concurso se llevará a cabo para personas residentes en los siguientes países: Argentina, Chile, Perú, Uruguay, Paraguay, Bolivia, Colombia, Ecuador, Panamá, Costa Rica, República Dominicana, México.

3. El objeto del Concurso será un juego de inversión online dirigido a personas físicas mayores de edad.

4. El fin del Concurso es entregar educación financiera y popularizar los principios de inversión en los Mercados Financieros.

5. De forma previa al comienzo del Concurso, cada Participante deberá leer y aceptar este Reglamento.

Art. 2 OTORGANTE DE LOS PREMIOS

1. Los Premios del Concurso serán aportados de acuerdo al siguiente detalle:

Primer lugar:

- 5.000 USD en una cuenta real de trading.
- Sesión online personalizada con Pablo Gil.
- Acceso Premium a MetodoTrading.com

Segundo lugar:

- 3.500 USD en una cuenta real de trading.
- Sesión online personalizada con Pablo Gil.
- Acceso a MetodoTrading.com

Tercer lugar:

- 1.500 USD en una cuenta real de trading.
- Acceso a MetodoTrading.com

Art. 3 PARTICIPANTES EN EL CONCURSO

1. Con las reservas establecidas en la cláusula 2 del Art. 3, los Participantes del Concurso deberán ser personas físicas, mayores de edad, con plena capacidad jurídica, que tengan su residencia en los países mencionados en el punto N° 2 del artículo 1 y aptos para participar en el mismo.

2. Los Participantes en el Concurso no podrán ser: Empleados, antiguos empleados del organizador o de otras entidades que colaboren en la organización del Concurso, ni los familiares inmediatos de estas personas.

3. Los familiares inmediatos a los que se refiere la cláusula 2 del Art. 3 serán ascendientes, descendientes, hermanos, primos, cónyuges o hijos o personas adoptadas por los mismos

4. El Organizador se reserva el derecho de verificar las condiciones de participación contenidas en las cláusulas 1 a la 3 del Art. 3. Y descalificar a aquellos participantes que no cumplan con estos puntos.

5. No habrá límite en el número de Participantes en el Concurso.

6. El Organizador se reserva el derecho a suspender las solicitudes de participación en el Concurso por parte de nuevos Participantes en cualquier momento del Concurso.

Art. 4 CALENDARIO DEL CONCURSO

1. El concurso tendrá una duración de 6 días. Las fechas de concurso serán los siguientes: del domingo 3 de noviembre de 2019 con la apertura del mercado hasta el día viernes 8 de noviembre de 2019 con el cierre de mercado.

Art. 5 OBJETIVO DEL CONCURSO

1. El patrocinador abrirá una Cuenta de Concurso para cada Participante.
2. Comenzado el Concurso, cada Participante recibirá el Capital Inicial en la Cuenta de Concurso.
3. Los fondos depositados en la Cuenta Concurso, son meros registros virtuales, por lo que no serán canjeables por fondos reales.
4. Los fondos en la Cuenta Concurso no generan intereses.
5. El Participante deberá invertir los Fondos mediante la compra o venta de instrumentos financieros Representativos en la plataforma del patrocinador, con los precios dados en dicha plataforma.
6. En todas las operaciones, los precios de Mercado de los instrumentos financieros que deben aplicarse son aquellos facilitados por el Organizador en su plataforma a efectos de este Concurso.
7. El principal objetivo del Concurso es maximizar el Capital Inicial depositado en la Cuenta de Concurso desde el comienzo hasta la finalización del Concurso.
8. La Tasa de Retorno (R%), será expresada en términos porcentuales, atendiendo a la fórmula siguiente:

$$R\% = (K1-K0)/K0$$

Donde:

R%: Tasa de Retorno

K1: Cantidad actualizada de Fondos en la Cuenta de Concurso;

K0: Capital Inicial

Art. 6 REGLAS DEL CONCURSO

1. Cada Participante cualificado para el Concurso recibirá el Capital Inicial en las Cuentas Concurso.
2. Las órdenes deberán realizarse en la plataforma del patrocinador, según la cláusula 3 del Art. 5.
3. El Participante declara saber que el entorno del Concurso no refleja exactamente el entorno real de trading. En particular, el Participante declara saber que las Cuentas Concurso son diferentes de las cuentas reales, y que la compra y venta de instrumentos financieros en el Concurso no afecta al valor del libro de órdenes y que las ganancias adquiridas con las transacciones se añaden automáticamente a la cantidad de Fondos disponible.
4. El Participante declara conocer que el uso de cualquier software informático externo al Grupo XTB que permita la realización de transacciones automáticas (por ejemplo los Robots), está prohibido durante el Concurso, y que si el Organizador o patrocinador se da cuenta de esto, será base suficiente para la exclusión del Participante del Concurso. Esta práctica se refiere, en particular, a la realización de transacciones empleando Fuentes de datos externas, el empleo de sistemas de transacciones que permiten la realización de las mismas sin la participación activa del Participante, o que sugieran que el Participante realizó una transacción empleando fuentes externas.
5. El Participante conoce que está prohibida la colaboración con otros Participantes. Dicha cooperación implica, en particular, llevar a cabo una estrategia de inversión común, realizar órdenes contrarias en momentos similares, o el uso de Cuentas Concurso de otros Participantes para realizar órdenes contrarias. Si el Organizador o patrocinador se da cuenta de esto, será base suficiente para la exclusión de todos los Participante del Concurso involucrados.
6. El Participante sabe que está prohibido apoderar a terceros para operar en las Cuentas Concurso, o facilitar el acceso a las mismas. Estos actos constituirán base suficiente para excluir al Participante del Concurso.
7. El participante declara estar de acuerdo en que cualquier ganancia o pérdida generada por errores o retrasos en las cotizaciones de los activos en las plataformas serán reversadas.
8. El Participante asume que durante el periodo del Concurso no podrá realizar más de 50 operaciones cuya duración, tiempo transcurrido entre la apertura y el cierre de la posición, sea inferior a dos minutos. El incumplimiento de esta prohibición será motivo suficiente para la expulsión del Concurso del Participante.
9. Las reglas específicas para la realización de transacciones están detalladas en el "Reglamentos relativos a la prestación de servicios." disponible en la página web <https://www.xtb.com/lat/Reglamento-12-octubre-2018>

Art. 7 DESIGNACION DE LOS GANADORES

1. El Comité del Concurso seleccionara al Ganador del Concurso sobre la base del valor de los Fondos en la Cuenta de Concurso perteneciente a cada Participante.
2. Al final del Concurso, todas las operaciones abiertas por los Participantes se cerrarán automáticamente por el Organizador.
3. El Ganador del Concurso será aquel Participante que, al final del mismo, obtenga la mayor Tasa de Retorno según lo establecido en la cláusula 8 del Art. 5.
4. En caso de que dos o más participantes obtengan la misma Tasa de Retorno la selección del Ganador dependerá de quien se inscribiera antes en el Concurso. Si los Participantes se inscribieron al mismo tiempo, se declarará Ganador al que hubiera realizado más operaciones.
5. Los rankings, que constituirán la base para la selección de los Ganadores, se publicarán en la página web y en otros medios que se acuerden.

Art. 8 REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS

1. Los Ganadores del Concurso, según se establece en la cláusula 3 del Art. 7 recibirán como premio:

Primer lugar:

- 5.000 USD en una cuenta real de trading.
- Sesión online personalizada con Pablo Gil.
- Acceso Premium a MetodoTrading.com

Segundo lugar:

- 3.500 USD en una cuenta real de trading.
- Sesión online personalizada con Pablo Gil.
- Acceso a MetodoTrading.com

Tercer lugar:

- 1.500 USD en una cuenta real de trading.
- Acceso a MetodoTrading.com

2. La forma y entrega de los premios serán comunicados de forma directa al ganador.

3. Será obligatorio para poder cobrar los premios abrir una cuenta real con el patrocinador, para que los fondos de los premios sean abonados a dicha cuenta. Si alguno de los ganadores de alguno de los 3 lugares del concurso se rehúsa a abrir una cuenta real, no podrá obtener los premios. Si por cualquier motivo la apertura de la cuenta no es posible, ya sea por documentación faltante, por motivos de riesgos y/o AML o por cualquier otro motivo. Los ganadores no podrán cobrar sus premios.

También será obligatorio para recibir los premios tener absoluta disposición para hablar con medios de comunicación y los ganadores deberán seguir las instrucciones que el organizador le dé en relación con estos medios. Si alguno de los ganadores de los premios no tiene disposición para hablar con medios de comunicación, perderá irrevocablemente el derecho al premio.

En caso de que algún premio revocado y no pueda ser cobrado por algunos de los ganadores, el premio será otorgado al siguiente Participante en el Ranking correspondiente.

4. Los ganadores, después de abrir su cuenta real con el patrocinador, recibirán los fondos de los premios en dicha cuenta.

5. los ganadores deberán realizar por lo menos 3 operaciones para poder retirar los fondos abonados en su cuenta real como premio por el concurso.

6. En caso de que se excluya a algún Participante del Concurso, éste perderá asimismo el derecho a recibir ningún premio.

7. Cada ganador de cada categoría se hará responsable de todos los costos fiscales, municipales e impositivos asociados a los premios que recibe. El organizador no se hace responsable de estos.

Art. 9 COMITÉ DEL CONCURSO

1. El Organizador del Concurso establecerá el Comité del Concurso, compuesto por los siguientes representantes del Organizador y patrocinador:

- 1) Sebastián Magna;
- 2) Jose Maria Del Rio Spano;
- 3) Michal Sobczyc.

2. El Comité del Concurso velará, en particular, por el correcto desarrollo del Concurso, publicará los rankings de Participantes, listas de Ganadores, interpretará las previsiones de este Reglamento y resolverá cualquier disputa referente al Concurso.

3. En caso de incumplimiento de cualquier previsión o por cualquier otro motivo relevante, el Comité del Concurso podrá decidir la exclusión del Participante que haya cometido el incumplimiento.

Art. 10 RECLAMACIONES

1. Las reclamaciones referentes al Concurso se enviarán exclusivamente por el Participante, en formato electrónico a la dirección de email especificada en la web del Concurso, en los dos días siguientes al acontecimiento de los hechos en los que se base la reclamación.

2. La reclamación deberá contener el nombre y apellidos, número de teléfono del Participante y una dirección de email, así como una descripción detallada del motivo de la reclamación. Las reclamaciones que no cumplan estos requisitos no serán atendidas.

3. Las Reclamaciones serán atendidas por el Organizador dentro de los 7 días siguientes a su recepción.

4. La decisión del Organizador respecto de una reclamación será final y vinculante. Se notificará al Participante la decisión del Organizador a la dirección de email indicada en el formulario de inscripción.

Art. 11 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. El Participante consiente que se procesen sus datos personales con fines de marketing y para la recepción de ofertas promocionales de los productos del Organizador y patrocinador.

2. El Participante consiente que el Organizador ceda a terceros sus datos personales con fines de marketing.

3. El Organizador tendrá derecho a publicar los datos personales de los Ganadores del Concurso en la web del Concurso, con lo que los Participantes están de acuerdo.

4. EL Organizador tendrá derecho a publicar la imagen de los Ganadores premiados en la web del Concurso, con lo que los Participantes están de acuerdo.

5. El Organizador no publicará datos de Participantes distintos a los especificados en este reglamento

6. No obstante la cláusula 5 del Art. 11, el Organizador se reserva el derecho de publicar informes actuales y periódicos referentes al Concurso en la página web del mismo.

7. El Organizador se reserva el derecho a publicar otra información relativa al desarrollo del Concurso.

8. El Organizador se reserva el derecho a publicar la lista de seudónimos de los Participantes del Concurso en la página web del mismo y en otros medios.

9. Los Participantes no tendrán derecho a indemnización en los casos previstos en las cláusulas 1-8 del Art. 11.

Art. 12 DISPOSICIONES FINALES

1. La solicitud y participación en el Concurso implican la aceptación de los términos y condiciones aquí recogidas.
2. El Organizador se reserva el derecho de anular el Concurso unilateralmente, por cualquier motivo.
3. Este Reglamento estará disponible en web del concurso del Organizador.
4. El Organizador se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento en cualquier momento. Los términos y condiciones modificados estarán disponibles en los lugares establecidos en la cláusula 3 del Art. 12.
5. En el caso establecido en la cláusula 4 del Art. 12 el Reglamento modificado entrará en vigor en la fecha de su publicación.
6. El Organizador no será responsable por ningún problema de ordenador, software, Internet, teléfono, técnico o de hardware, o por cualquier otra irregularidad que pueda sufrir el Participante en relación con el Concurso.
7. En particular, el Organizador no será responsable por ninguna interferencia en los enlaces de telecomunicaciones, errores de transmisión de datos, o interferencias en los sistemas de transacciones que puedan afectar al resultado del Concurso.
8. El Organizador no será responsable de ningún cambio que se produzca en los datos del Participante y que haga imposible la entrega del premio, o de la incapacidad del Participante para recibir el premio en la fecha indicada por el Organizador por motivos atribuibles al Participante.
9. Este Reglamento entrará en vigor el 13 de octubre de 2019.